

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

30794 *Anuncio de RENFE-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/03216/000.00 para: diseño, construcción, montaje, desmontaje y mantenimiento de stands de RENFE para ferias 2010.*

1: Entidad adjudicadora.

1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: RENFE-Operadora. Dirección General de Compras y Patrimonio (Dirección General Económico-Financiera).

Dirección postal: Avenida Pío XII (Caracola 1), 110.

Localidad: Madrid Código postal: 28036 País: España.

A la atención de: Dirección General de Compras y Patrimonio (Dirección General Económico-Financiera).

Teléfono: Fax: 91 300 74 79.

Correo electrónico: msherrero@renfe.es; cvillar@renfe.es; smendez@renfe.es.

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es.

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

2: Objeto del contrato.

2.1) Descripción.

2.1.1) Denominación del contrato: Diseño, construcción, montaje, desmontaje y mantenimiento de stands de RENFE para ferias 2010.

2.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios. Categoría 13. Distintas ciudades españolas, europeas y en Pekín.

2.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

2.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

Diseño, construcción, montaje, desmontaje y mantenimiento de stand de RENFE para ferias 2010 -2011.

Diseño y construcción del stand.

Servicios necesarios para la utilización del stand durante el año 2010 y en una eventual prórroga en el año 2011.

Almacenamiento durante los periodos de tiempo en que no se celebre ningún evento y trabajos de reparación y mantenimiento.

Destrucción del stand a la finalización del contrato, si así lo solicita RENFE-Operadora.

2.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria: 79342200-5.

2.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8) División en lotes: No.

2.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2) Cantidad o extensión del contrato.

2.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales Opciones: Posibilidad de una prórroga por el período de un año.

Número de prórrogas posibles: 1.

2.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 14 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

3.1) Condiciones relativas al contrato.

3.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Garantía Provisional 9.000 euros (se pedirá sólo a las empresas invitadas a presentar ofertas). Garantía Definitiva. Será igual al 5 por ciento del importe adjudicado.

3.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Se indican en el Pliego de Condiciones Particulares que será entregado a las empresas invitadas a presentar ofertas.

3.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a RENFE-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4. Agrupaciones de empresarios, del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, que se puede consultar en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe.

3.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2) Condiciones de participación.

3.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada participante, tanto si se presenta a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1.-Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el Título II, capítulo II del apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante" (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de dicha "Instrucción".

2.-No hallarse incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con RENFE-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada "Instrucción".

Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la "Instrucción", o bien, mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe, que surtirá los mismo efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.-Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe.

En el caso de presentarse en Agrupación deberán aportar Documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a RENFE-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación y estar suscritas por los representantes de los lidiadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

3.2.2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia, Económico-Financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado III de la "Instrucción". Si el lidiador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la citada Instrucción.

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1.-Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante, en original o copia legitimada notarialmente, de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2.-Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa. Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de RENFE-Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1.-Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2.-Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez:

Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción.

3.2.3) Capacidad técnica: En cuanto a la solvencia técnica, será de aplicación

lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la citada Instrucción.

La puntuación de la capacidad técnica será de un máximo 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado y se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos en original y copia.

- Relación de trabajos similares, que la empresa ha ejecutado en los últimos 3 años, indicando: evento, fechas, lugar e importe contratado. Se valorará con un máximo de 25 puntos.

La aportación de originales o copias legitimadas de certificados de buena ejecución, expedidos por representante de la administración pública o empresas privadas, según el caso, tendrá una valoración adicional de hasta 15 puntos.

- Organigrama de la empresa, que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de la actividad.

Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

-Medios materiales de la empresa, equipos e instalaciones en propiedad o arrendamiento, para la ejecución de la actividad.

Se puntuará con un máximo de 20 puntos.

3.2.4) Contratos reservados: No.

3.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

3.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

3.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

4: Procedimiento.

4.1) Tipo de procedimiento.

4.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

4.2) Criterios de adjudicación.

4.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

4.3) Información administrativa.

4.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/03216/000.00.

4.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

4.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

4.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 21 de septiembre de 2009 Hora: doce horas.

4.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

6. Información complementaria.

6.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3) Información adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de RENFE-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Los requisitos establecidos en el apartado III.2) Condiciones de participación deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- Nombre de empresa_escritura.pdf.

- Nombre de empresa_poder.pdf.

- Etc.

De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Capacidad Económico-Financiera y Capacidad Técnica, RENFE-Operadora seleccionará, a un máximo de seis (6) empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Duración del contrato o plazo de ejecución: RENFE-Operadora notificará por escrito la adjudicación del contrato objeto del presente Procedimiento Negociado y la fecha de comienzo de su vigencia. Dicha vigencia finalizará el 31-12-2010, con posibilidad de una prórroga de un (1) año.

Junto con la Solicitud de Participación y la documentación requerida, se hará entrega de una carta con los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa candidata.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora.

La documentación reseñada en este anuncio y aplicable a la presente licitación está disponible en la página web de Renfe, el "Perfil del Contratante", en la siguiente dirección de internet: http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4) Procedimientos de recurso:

6.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España.

6.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 04/09/2009.

Madrid, 4 de septiembre de 2009.- La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A090066830-1

cve: BOE-B-2009-30794